

20 OCT 2022



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Katushka Tapia Solari
KATUSHKA TAPIA SOLARI
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 221-2022-INPE/P

Lima, 20 OCT 2022

VISTOS, el Memorando N° D000262-2022-INPE-ORNOSM de fecha 29 de setiembre de 2022, de la Oficina Regional Nor Oriente y el Memorando N° D002631-2022-INPE-URH de fecha 17 de octubre de 2022, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el puesto de jefe de Equipo de Logística de la Oficina Regional Nor Oriente, del Instituto Nacional Penitenciario, nivel F-1, se encuentra vacante;

Que, a efectos de dar continuidad al desarrollo de las actividades de la región a su cargo, mediante Memorando N° D000262-2022-INPE-ORNOSM de fecha 29 de setiembre de 2022, el director de la Oficina Regional Nor Oriente solicita se formalice con eficacia anticipada al 11 de mayo de 2021, la encargatura de la servidora **KEILA MEDINA BARDALEZ** del puesto de jefa de Equipo de Logística de dicha oficina regional, precisando que desde esa fecha viene desempeñando la citada función conforme al Memorando N° 030-2021-INPE/ORNOSM-UADM;

Que, a través del Memorando N° D002631-2022-INPE-URH de fecha 17 de octubre de 2022, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos precisa que la servidora **KEILA MEDINA BARDALEZ**, cumple con los requisitos establecidos para el cargo en mención; recomendando se emita el acto administrativo a fin de formalizar con eficacia anticipada la encargatura de la mencionada servidora del puesto de jefa de Equipo de Logística de la Oficina Regional Nor Oriente, nivel F-1 de acuerdo al siguiente detalle: i) Del 11 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2021; y, ii) Del 01 de enero de 2022;

Que, atendiendo a las necesidades institucionales y conforme a lo recomendado por la Unidad de Recursos Humanos se ha estimado conveniente acceder a lo solicitado por el director del citado órgano desconcentrado;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, define al encargo como aquella acción administrativa o modalidad de desplazamiento mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", presupuestos que se cumplen en el presente caso;



20 OCT 2022



KATUSHKA TAPIA SOLARI
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y la Resolución Suprema N° 063-2022-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FORMALIZAR, con eficacia anticipada del 11 de mayo al 31 de diciembre de 2021, la encargatura a la servidora **KEILA MEDINA BARDALEZ**, del puesto de jefa de Equipo de Logística de la Oficina Regional Nor Oriente, del Instituto Nacional Penitenciario, nivel F-1.

ARTÍCULO 2°.- FORMALIZAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2022, la encargatura a la servidora **KEILA MEDINA BARDALEZ**, del puesto de jefa de Equipo de Logística de la Oficina Regional Nor Oriente, del Instituto Nacional Penitenciario, nivel F-1.

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 5°.- REMITIR, copia de la presente resolución a la interesada, a la Oficina Regional Nor Oriente, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

OMAR MAURICIO MÉNDEZ IRIGOYEN
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

